



Circular Nro. SB-INRE-2018-0003-C

Quito D.M., 01 de octubre de 2018

Asunto: ALCANCE A LA CIRCULAR Nro.SB-INRE-2018-0002-C

Dirigida al: Sistema Financiero Público y Privado

Como alcance a la circular Nro. SB-INRE-2018-0002-C de 14 de septiembre de 2018, mediante la cual se trasladó a conocimiento del sistema financiero controlado, el instructivo para el procedimiento a cumplirse en el envío de información de aquellas operaciones vencidas y canceladas que se acojan a la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad Fiscal, es de señalar que:

Se procedió con la creación del código de pago / cancelación "LT" en la Tabla 39 "Forma de cancelación", para el reporte a través de la estructura R05, "Cancelaciones y cambios de calificación" en el campo 6, para aquellos casos en los que los tarjetahabientes, han cancelado las cuotas vencidas; y/o la totalidad de la deuda y cancelación de la tarjeta de crédito, acogiéndose a las disposiciones de la Transitoria Décimo Novena de la referida Ley.

La referida actualización, se encuentra publicada en la página web de este organismo de control, a través del Manual Técnico de Estructuras de Datos de Operaciones Activas y Contingentes, Versión 7.09; el Instructivo para la aplicación de las Disposiciones General Primera, y Transitorias Décimo Novena y Vigésima Segunda, de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, atracción de Inversiones y Generación de Empleo, y Estabilidad Fiscal; y el Manual de Generalidades sobre Estructuras de DATs, Codificación de Tablas, Versión 6.3.

En tal virtud y en cumplimiento a lo que determina la Ley, esta Intendencia Nacional, dispone que su representada proceda con la aplicación de lo señalado, en los reportes de la información que a través de las estructuras R's con corte al 30 de septiembre de 2018 debe reportar a este organismo de control, para lo cual se ha considerado que la entidad, por esta única ocasión, pueda remitir y concluir con todo el proceso de validación y aceptación de dichas estructuras, hasta el día martes 16 de octubre de 2018.

Atentamente,

Ing. André Esteban Aguilar Viteri

INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Protección a la Gente

Circular Nro. SB-INRE-2018-0003-C

Quito D.M., 01 de octubre de 2018

gt/nl/mr